

ABG. MARCO A. ACOS
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457



Dr. Marissa Jimeno Zúñiga
Jefe de la Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 16 de Enero del 2025.

VISTO: EL MEMORANDUM N° 003-2025-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2024-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, de fecha 06 de febrero del 2024, se le asignó las funciones de Coordinadora de la Estrategia Nacional de Inmunizaciones de la Red de Salud Puno a la servidora: **Yuli Lorena FLORES PAREDES**, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones de Coordinadora de la Estrategia Nacional de Inmunizaciones de la Red de Salud Puno a la servidora: **Yuli Lorena FLORES PAREDES**, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 02 de enero del 2025, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a las funciones de Coordinadora de la Estrategia Nacional de Inmunizaciones de la Red de Salud Puno a la servidora: **Yuli Lorena FLORES PAREDES**, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 02 de enero del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

